



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2022-2024
HUIXQUILUCAN
SIGAMOS AVANZANDO

GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AÑO 3

GACETA 28

SECCIÓN XI

30 DE OCTUBRE DE 2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN.

Dra. Romina Contreras Carrasco
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

**Lic. Jacobo Armando
Mac-Swiney Torres**
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. Martha Olivo Camilo
PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Mtro. León González Rojas
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

**C. Elvia María del
Carmen Posible Mendoza**
TERCERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. Sonia López Pérez
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Rodrigo Martínez Gutiérrez
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

Lic. María de Lourdes Piña Heredia
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Jaime Santana Gil
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

Dra. Ivette Mariana Valdez Sánchez
NOVENA REGIDORA
(RÚBRICA)

Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Mtro. Agustín Olivares Balderas
TESORERO MUNICIPAL

Lic. Benito García Ávalos
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Mtra. Vianney Jasso Padilla
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Kristian Fernández Galván
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

Dra. Maury Palmira Ramírez Montes de Oca
DIRECTORA GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y FORESTAL

Lic. Mario Vázquez Ramos
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Lic. Amairani Tovar Medina
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Lic. Julio César Zepeda Montoya
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

Arq. Jessica Nabil Castillo Martínez
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EDIFICACIÓN

Lic. Raúl Velázquez González
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD

Dr. Gustavo Rodríguez Santos
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

Lic. Margarita López Trejo
DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

Lic. Carla Santana Cuellar
DIRECTORA GENERAL DE LA JUVENTUD

Mtra. María José Rueda Beirana
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

Mtra. Verónica María Lira Iniesta
DIRECTORA GENERAL DE IDENTIDAD Y TURISMO

Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Mtro. Víctor Manuel Báez Melo
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

Lic. Germán Anaya Viteri
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan 2022-2024.
Dirección de Atención a la Discapacidad
Carretera Huixquilucan – San Ramón #66, Col. San Juan Bautista.
Teléfono (55) 82841740 Ext. 116

Impreso y hecho en Huixquilucan, Estado de México.

La reproducción parcial o total de este documento se autorizará siempre y cuando lo autorice la Junta de Gobierno de la Institución

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

INDÍCE

INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES.....	5
MISIÓN	6
VISIÓN.....	6
MARCO JURÍDICO.....	7
ATRIBUCIONES.....	8
OBJETIVO GENERAL	9
ESTRUCTURA ORGÁNICA	9
ORGANIGRAMA	10
OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.....	11
TRANSITORIOS.....	26
DIRECTORIO	27
VALIDACIÓN	29

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización de la Dirección de Atención a la Discapacidad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan en adelante SMDIF Huixquilucan, es un instrumento de apoyo que promueve el buen ejercicio administrativo de la Dirección de Atención a la Discapacidad y el SMDIF Huixquilucan, que tiene como finalidad la prevención, concientización, atención médica en el ámbito de la rehabilitación, atención terapéutica para favorecer la participación de la población en general y a las personas con discapacidad, promoviendo una inclusión educativa, laboral, cultural y deportiva aprovechando al máximo sus capacidades con el fin de lograr una independencia, sustentabilidad y la plena inclusión como miembros de la sociedad.

Así mismo tiene la función de servir como guía que responda a las necesidades que requiere el SMDIF Huixquilucan, con relación a los perfiles, habilidades y conocimientos del personal para el correcto cumplimiento de las funciones encomendadas en cada una de las áreas.

La Dirección de Atención a la Discapacidad cuenta con una infraestructura funcional que permite satisfacer las necesidades de atención para la rehabilitación, lo que contribuye en cumplir con las necesidades de la población vulnerable en materia de discapacidad y a su vez la cobertura de los servicios a mayor número de usuarios.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

ANTECEDENTES

El 16 de julio de 1985 se publicó en la Gaceta de Gobierno del Estado de México mediante Decreto número 10, la LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", de aquí el surgimiento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, cuyos objetivos son la asistencia social, la protección de niñas, niños y adolescentes y el beneficio colectivo.

Así mismo, en el artículo 15 Bis de la Ley citada en el párrafo que antecede, señala que las personas servidoras públicas adscritas al Organismo, para el cumplimiento de las atribuciones y funciones que las Leyes y demás Ordenamientos aplicables le confieren, observarán lo previsto en las diversas disposiciones legales regulatorias que sean aplicables a su competencia.

Actualmente, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, conforme al Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, publicado en la Gaceta Municipal el 14 de marzo de 2024, reglamentación interna que es de orden público y de observancia general que tiene por objeto normar la estructura, funcionamiento, atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Atención a la Discapacidad.

Derivado de lo anterior resulta necesario plasmar a través de una organización estructurada, la administración de los recursos técnicos, financieros, materiales y humanos para el cumplimiento de sus fines, bajo los principios de eficacia, eficiencia, honradez, legalidad, modernización, profesionalismo, rendición de cuentas, simplificación y transparencia.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

MISIÓN

Contribuir a disminuir el rezago social de la población con discapacidad, a través de la prevención, concientización, sensibilización, atenciones médicas, paramédicas, terapéuticas y acciones de inclusión social; ayudar a mejorar las condiciones y calidad de vida de este grupo de personas.

VISIÓN

Ser una Dirección que atienda las necesidades de la población con discapacidad en el ámbito Médico, Terapéutico y de Inclusión Social, para ser los mejores dentro de los que integra el SMDIF Huixquilucan.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

MARCO JURÍDICO

Constituciones

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Leyes

- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.
- Ley para Prevenir, Combatir, y Eliminar actos de Discriminación en el Estado de México.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Sistema Integral de la Familia”.

Norma

- Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.
- Norma Oficial Mexicana 004 SSA3-2012 del Expediente Clínico.
- NOM-034-STPS-2016, Condiciones de Seguridad para el Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con Discapacidad en los Centros de Trabajo.

Reglamentos

- Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

ATRIBUCIONES

DEPENDENCIA/ UNIDADES ADMINISTRATIVAS	LIBRO	TÍTULO	CAPÍTULO	UNIDAD ENCARGADA	ARTÍCULO
De la Dirección de Atención a la Discapacidad	Décimo Cuarto	Primero	Primero	Dirección de Atención a la Discapacidad	138
De la Dirección de Atención a la Discapacidad	Décimo Cuarto	Segundo	Primero	Subdirección médica de atención a la discapacidad	140
De la Dirección de Atención a la Discapacidad	Décimo Cuarto		Segundo	Jefatura de Departamento Médico y Enseñanza	141
De la Dirección de Atención a la Discapacidad	Décimo Cuarto		Tercero	Jefatura de Departamento de Terapias	142
De la Dirección de Atención a la Discapacidad	Décimo Cuarto		Cuarto	Jefatura de Departamento de Inclusión Social	143
De la Dirección de Atención a la Discapacidad	Décimo Cuarto	Tercero		Centro Rosa Mística	144
De la Dirección de Atención a la Discapacidad	Décimo Cuarto	Cuarto		Enlace Administrativo	145

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

OBJETIVO GENERAL

Dirigir, supervisar, coordinar, ejecutar el diseño de los programas y acciones para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana, atención integral especializada, rehabilitación y habilitación para los diferentes usuarios con discapacidad, en los espacios adecuados para tal fin; así como otorgar atención médica de rehabilitación, medicina general, odontología, ortopedia, neurología, cuidado de enfermería, psicología, trabajo social, terapia física, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, inclusión social en las áreas educativas, de salud, laboral, recreativa, deportiva y cultural; de acuerdo con la capacidad instalada en el SMDIF Huixquilucan a los usuarios que lo soliciten.

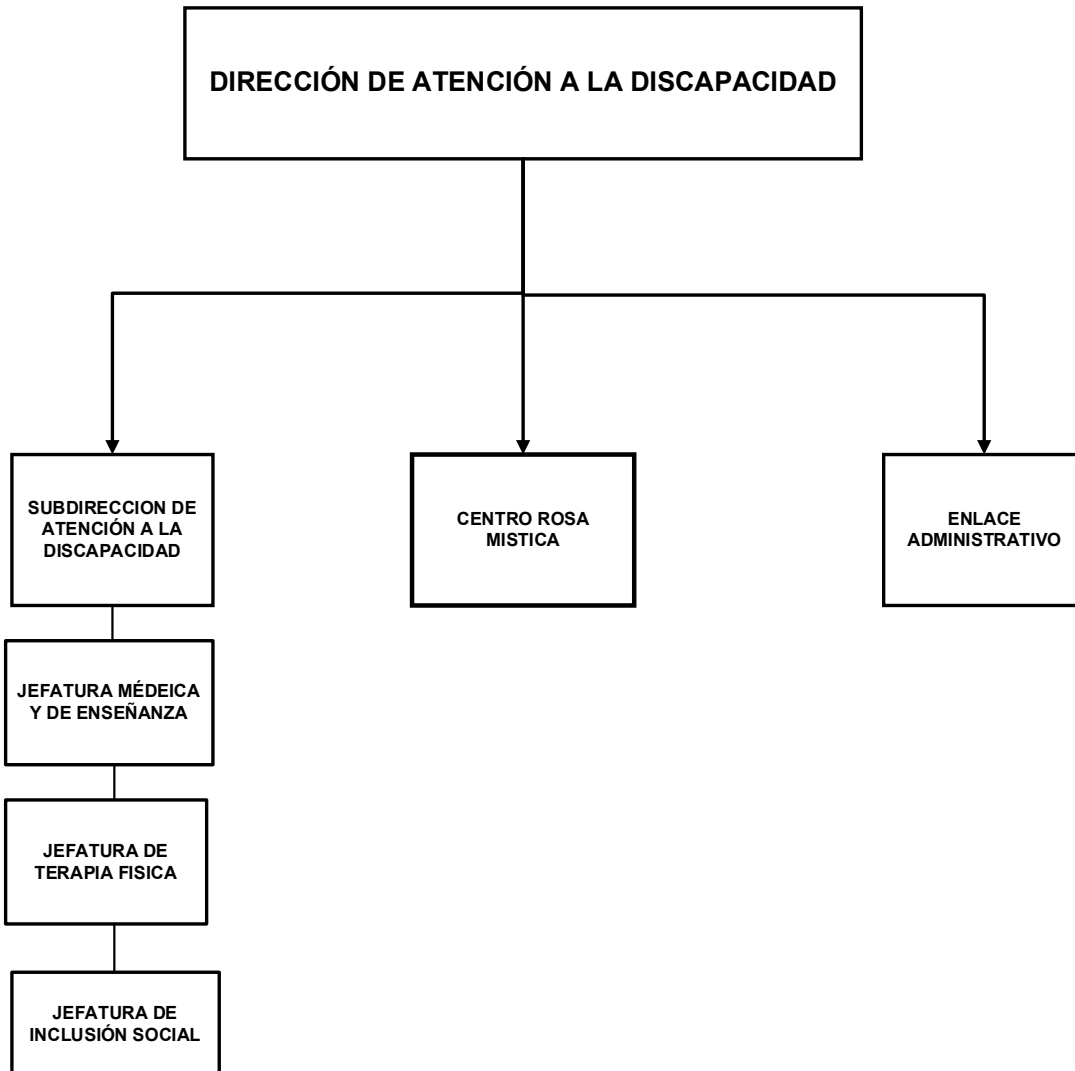
ESTRUCTURA ORGÁNICA

ARTÍCULO 139. Para el eficiente y eficaz despacho de los asuntos de su competencia, la Dirección de Atención a la Discapacidad contará con las siguientes Unidades Administrativas:

- I. Subdirección Médica de Atención a la Discapacidad;
 - a. Jefatura de Departamento Médico y de Enseñanza;
 - b. Jefatura de Departamento de Terapias; y
 - c. Jefatura de Departamento de Inclusión Social.
- II. Centro Rosa Mística;
- III. Enlace Administrativo

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

ORGANIGRAMA



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

Objetivo:

Supervisar y dirigir las atenciones para la población con discapacidad en el SMDIF Huixquilucan, apoyada por Centro Rosa Mística y la Subdirección Médica de Atención a la Discapacidad conformada por su Jefatura de Departamento Médico y de Enseñanza, Jefatura de Departamento de Terapias y Jefatura de Departamento de Inclusión Social, en la recepción de peticiones, quejas, denuncias, informes, entre otros, así como la emisión de reportes y generación de convenios interinstitucionales, con el objetivo de fortalecer el servicio público y continuar en el camino hacia la excelencia.

Funciones:

- Dirigir y supervisar el otorgamiento de la atención médica de rehabilitación, medicina general, odontología, ortopedia, neurología, cuidado de enfermería, psicología, trabajo social, terapia física, ocupacional y lenguaje, en los espacios adecuados para tal fin, así como su inclusión social en las áreas educativa, de salud, laboral, recreativa, deportiva y cultural; de acuerdo con la capacidad instalada del SMDIF, a los usuarios que lo soliciten;
- Dirigir y supervisar el diseño, ejecución y evaluación de los programas y acciones para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana, atención integral especializada, rehabilitación y habilitación para los diferentes

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

usuarios con discapacidad, en los espacios adecuados para tal fin, de acuerdo con la capacidad instalada del SMDIF, a los usuarios que lo soliciten;

- Dirigir y supervisar la implementación de programas de sensibilización, capacitación y actualización, dirigidos al personal del SMDIF, para la atención de los usuarios con discapacidad;
- Dirigir y supervisar la emisión de la Clasificación Municipal de Discapacidades, con base en los lineamientos establecidos por la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud;
- Establecer, en el ámbito de su competencia, un Sistema para el manejo y control de certificados de reconocimiento y calificación de discapacidad del SMDIF, así como verificar el adecuado uso que se haga de estos instrumentos administrativos por parte del personal a su cargo;
- Dirigir y supervisar la implementación y realización del temario y actividades de educación, capacitación, formación y especialización para la salud en materia de discapacidad a fin de que los profesionales de la salud proporcionen, de acuerdo con las necesidades de los usuarios con discapacidad una atención digna y de calidad, sobre la base de un consentimiento libre e informado.
- Dirigir y supervisar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los programas nacionales y estatales de salud;
- Dirigir y supervisar la enseñanza en el área médica a los estudiantes, pasantes y población en general, en apego a la normatividad aplicable en materia de discapacidad;
- Dirigir y supervisar las referencias y contrarreferencias médicas, a las diversas instituciones de salud, de segundo y tercer nivel de atención, así como a las de primer nivel del propio SMDIF, cuando los usuarios con discapacidad lo requieran;
- Dirigir y supervisar la presentación oportuna de los informes y/o reportes

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

correspondientes a las autoridades de Salud en materia de discapacidad, de acuerdo con la normatividad aplicable;

- Dirigir y supervisar el cumplimiento de las metas programáticas que correspondan, mediante el análisis de la información registrada y procesada en el Sistema de Información de Salud, Sistema de Información de Servicios Prestados, así como el Registro Mensual de Unidades Básicas de Rehabilitación, según corresponda;
- Dirigir y supervisar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los convenios de colaboración con las instituciones públicas o privadas que brindan servicios médico- asistenciales en materia de discapacidad, en colaboración con la Jefatura de Departamento Médico legal y de Personal de la Dirección de Servicios Médicos, con la finalidad de proveer en la esfera administrativa a su exacta observancia;
- Informar a la Procuraduría Municipal, tratándose de menores, y a la autoridad competente tratándose de mayores de edad, de cualquier situación grave, delicada, o puesta en riesgo que pueda configurar la comisión de un probable delito, que vulnere los derechos fundamentales de los usuarios con discapacidad;
- Informar a la autoridad competente de cualquier situación grave, delicada, o puesta en riesgo que pueda configurar la comisión de un probable delito, que vulnere los derechos fundamentales de los padres, tutores, curadores o cualesquiera otros representantes legales o familiares de usuarios con discapacidad.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

Objetivo:

La Subdirección Médica de Atención a la Discapacidad es responsable de coordinar, aplicar e implementar en el ámbito de su competencia las atenciones para la población de discapacidad en el SMDIF Huixquilucan, conformada por su Jefatura de Departamento Médico y de Enseñanza, Jefatura de Departamento de Terapias y Jefatura de Departamento de Inclusión Social, en los programas de sensibilización, capacitación y actualización, la atención médica especializada en rehabilitación a personas con discapacidad, paramédicos, terapias y de apoyo a la inclusión social de las personas con discapacidad, que proporciona la Dirección de Atención a la Discapacidad.

Funciones:

- Supervisar el otorgamiento de la atención médica de rehabilitación, medicina general, odontología, ortopedia, neurología, cuidado de enfermería, psicología, trabajo social, terapia física, ocupacional y lenguaje, en los espacios adecuados para tal fin, de acuerdo con la capacidad médica instalada del SMDIF, a los usuarios con discapacidad que lo soliciten;
- Diseñar, evaluar y vigilar la ejecución de los programas y acciones para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana, atención integral o especializada, rehabilitación y habilitación para las diferentes discapacidades, en los espacios adecuados para la atención a la discapacidad, de acuerdo con la capacidad instalada del SMDIF, a los usuarios que lo soliciten;
- Implementar programas de sensibilización, capacitación y actualización,

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

dirigidos al personal del SMDIF, para la atención de los usuarios con discapacidad;

- Supervisar la implementación de la Clasificación Municipal de Discapacidades, con base en los lineamientos establecidos por la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud;
- Aplicar e implementar, en el ámbito de su competencia, un sistema para el manejo y control de certificados de reconocimiento y calificación de discapacidad del SMDIF, así como verificar el adecuado uso que se haga de estos instrumentos administrativos por parte del personal a su cargo;

Realizar e implementar el temario de actividades de educación, capacitación, formación y especialización para la salud en materia de discapacidad a fin de que los profesionales de la salud proporcionen, de acuerdo con las necesidades de los usuarios con discapacidad, una atención digna y de calidad, sobre la base de un consentimiento libre e informado;

- Supervisar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los programas nacionales y estatales de salud;
- Supervisar las referencias y contrarreferencias médicas, a las diversas instituciones de salud, de segundo y tercer nivel de atención, así como a las de primer nivel del propio SMDIF, cuando los usuarios con discapacidad lo requieran;
- Supervisar la presentación oportuna de los informes y/o reportes correspondientes a las autoridades de Salud en materia de discapacidad, de acuerdo con la normatividad aplicable;
- Presentar y supervisar el cumplimiento de las metas programáticas que correspondan, mediante el análisis de la información registrada y procesada en el Sistema de Información de Salud, en el Sistema de Información de Servicios

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

Prestados, así como el Registro Mensual de Unidades Básicas de Rehabilitación, según corresponda;

- Supervisar y, en su caso, ejecutar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los Convenios de Colaboración con las Instituciones Públicas o Privadas que brindan servicios médico-asistenciales, en colaboración con la Jefatura de Departamento Médico legal y de Personal de la Dirección de Servicios Médicos, con la finalidad de proveer en la esfera administrativa a su exacta observancia;
- Informar a la Procuraduría Municipal, tratándose de menores, y a la autoridad competente tratándose de mayores de edad, de cualquier situación grave, delicada, o puesta en riesgo que pueda configurar la comisión de un probable delito, que vulnere los derechos fundamentales de los usuarios con discapacidad, así como informar en ambos.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y DE ENSEÑANZA

Objetivo:

Ejecutar y otorgar a través del personal a su cargo, los programas y acciones para la orientación, prevención y detección, a través de la atención médica integral en los espacios adecuados en la atención a la discapacidad, de acuerdo con la capacidad instalada del SMDIF Huixquilucan.

Funciones:

- Otorga a través de su personal a su cargo la atención médica de rehabilitación. Medicina general, odontología, neurología y valoración de enfermería de acuerdo con la capacidad medica instalada del SMDIF.
- Capacitación a través del personal a su cargo, los programas de sensibilización, así como temas médicos y paramédicos, dirigidos al personal interno de la Dirección de Atención a la Discapacidad.
- Informar a la Dirección de Atención a la Discapacidad de cualquier situación grave, delicada, o puesta en riesgo que pueda configurar la comisión de un probable delito, con el fin de avisar a la Procuraduría Municipal, tratándose de menores y a la autoridad competente tratándose de mayores de edad para su atención.
- Recabar la información relativa a las metas programáticas que corresponda para ser entregadas a Subdirección de Atención a la Discapacidad.
- Hacer cumplir la normatividad correspondiente en relación con las licencias, permisos, avisos y/o autorizaciones para el adecuado funcionamiento de las unidades médicas.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

- Fomentar y brindar la enseñanza a estudiantes y pasantes de las áreas a fines a la atención médica y paramédica.
- Hacer de su conocimiento al personal a su cargo, que brinda atención terapéutica, será responsable directa e individual de las indicaciones y procedimientos aplicados a los usuarios que atiendan.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TERAPIAS

Objetivo:

Planear, organizar y otorgar planes de tratamientos para garantizar una atención terapéutica al usuario con calidez y calidad dentro de las instalaciones del Centro de Rehabilitación y la URIS, cuidando el cumplimiento de los planes y programas de atención en rehabilitación, establecidos por la Dirección de Atención a la Discapacidad, garantizando una atención de las personas con discapacidad con honradez, eficiencia y eficacia, en apego a la normatividad vigente.

Funciones:

- Verificar que se otorgue, a través del personal a su cargo, la atención terapéutica en las áreas Física, Ocupacional, de Lenguaje y del programa de Atención Múltiple Temprana; en los espacios adecuados a la atención a la discapacidad, de acuerdo con la capacidad instalada del SMDIF.
- Diseñar, ejecutar y evaluar, a través del personal a su cargo, los programas y acciones terapéuticas con fines de orientar, prevenir y detectar, los procesos de rehabilitación y habilitación para las diferentes discapacidades; en los espacios adecuados para tal fin, de acuerdo con la capacidad instalada del SMDIF, a los usuarios con discapacidad que lo soliciten.
- Generar programas de capacitación a través del personal a su cargo, para la sensibilización de la discapacidad dirigidos al personal del SMDIF.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

- Informar a la Dirección de Atención a la Discapacidad de cualquier situación grave, delicada, o puesta en riesgo que pueda configurar la comisión de un probable delito con el fin de avisar a la Procuraduría Municipal, tratándose de menores y a la autoridad competente tratándose de mayores de edad para su atención.
- Hacer cumplir la normatividad correspondiente en relación con las licencias, permisos, avisos y/o autorizaciones para el adecuado funcionamiento de las unidades médicas.
- Recabar la información relativa a las metas programáticas que correspondan, para ser entregadas a la Subdirección de Atención a la Discapacidad.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Objetivo:

Otorgar atención de Inclusión Social, para la integración de personas con discapacidad en las áreas educativa, de salud, laboral, recreativa, deportiva y cultural.

Funciones:

- Otorgar la atención de inclusión social, psicología, pedagogía y trabajo social, en los espacios adecuados para tal fin; así como su inclusión social en las áreas educativa, de salud, laboral, recreativa, deportiva y cultural; de acuerdo con la capacidad instalada del SMDIF, a los usuarios con discapacidad que lo soliciten.
- Implementar programas de sensibilización, capacitación y actualización, dirigidos tanto a los usuarios con discapacidad y familiares, en materia de inclusión social.
- Supervisar las agendas del área de inclusión social, psicología, pedagogía y trabajo social, garantizando la disponibilidad y procurando mantener la ocupación completa de las agendas para generar un óptimo aprovechamiento de los servicios brindados a los usuarios con discapacidad.
- Llevar a cabo las gestiones necesarias para vincular a los usuarios con discapacidad o sus padres, tutores, cuidadores o cualesquiera otros tipos de representantes legal es con Instituciones públicas o privadas, con la finalidad de que reciban un bien, producto o servicio, que les permita ser

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

incluidos en sociedad y llevar una convivencia más digna, mejorando su calidad de vida.

- Informar a la Dirección de Atención a la Discapacidad de cualquier situación grave, delicada, o puesta en riesgo que pueda configurar la comisión de un probable delito con el fin de avisar a la Procuraduría Municipal, tratándose de menores y a la autoridad competente tratándose de mayores de edad para su atención.
- Supervisar las agendas del área de inclusión social, psicología, pedagogía y trabajo social, garantizando la disponibilidad y procurando mantener la ocupación completa de las agendas para generar un óptimo aprovechamiento de los servicios brindados a los usuarios con discapacidad.
- Informar y aclarar, en el ámbito de su competencia, dudas al usuario con discapacidad de manera clara, oportuna y suficiente, sobre su intervención psico-social, así como a su familiar o representante legalmente responsable.
- Cumplir, en el ámbito de su competencia, con la verificación y evaluación de la integración y cuidado de los expedientes clínicos de las dependencias a su cargo, ya sean electrónicos o físicos, y garantizar la integridad, confidencialidad y seguridad de la información contenida en ellos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Programar y coordinar las rutas para brindar el servicio de transporte adaptado para los usuarios con discapacidad que acudan a recibir los servicios a cargo del SMDIF, de acuerdo con la capacidad instalada.
- Recabar la información relativa a las metas programáticas que correspondan, para ser entregadas a la Subdirección de Atención a la Discapacidad

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

CENTRO ROSA MÍSTICA

Objetivo:

Dirigir y administrar la operatividad del Centro Rosa Mística de la Dirección de Atención a la Discapacidad en apego a los Reglamentos y Lineamientos del SMDIF Huixquilucan, con el fin de garantizar la calidad y eficiencia de la atención a usuarios con discapacidad.

Funciones:

- Dirigir, administrar y supervisar los recursos humanos, materiales y de equipamiento del Centro Rosa Mística.
- Dirigir y supervisar la atención de cuidado y atención pedagógica para contribuir a la inclusión social de los usuarios con discapacidad.
- Verificar el cumplimiento del Reglamento Interno en los usuarios con discapacidad del Centro Rosa Mística.
- Dirigir los Criterios, Políticas, Lineamientos y Procedimientos a los que se sujetará la prestación del servicio del Centro Rosa Mística.
- Recabar la información relativa a las metas programáticas que correspondan, para ser entregadas a la Dirección de Atención a la Discapacidad.
- Planear, programar y supervisar la realización de eventos, actividades y talleres lúdicos-recreativos para usuarios con discapacidad del Centro Rosa Mística.
- Informar de manera veraz y oportuna al padre o tutor de cualquier situación relacionada con la salud, cuidados y educación compensatoria

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

del usuario con discapacidad.

- Supervisar la realización y desarrollo de la planeación de actividades en el contenido de cuidados y enseñanza compensatoria.
- Programar y administrar en conjunto con la Dirección de Atención a la Discapacidad la ejecución de donaciones y diversos apoyos sociales dirigidos a los usuarios del Centro Rosa Mística.
- Supervisar el seguimiento médico y terapéutico de los usuarios con discapacidad del Centro Rosa Mística en el Centro de Rehabilitación Social e Inclusión Social Huixquilucan.
- Solicitar la vigilancia de seguridad del Centro Rosa Mística.
- Supervisar que los usuarios con discapacidad del Centro Rosa Mística cuenten con estudio socioeconómico vigente.
- Solicitar al Departamento de Inclusión Social de la Dirección de Atención a la Discapacidad dar seguimiento a la inclusión educativa de algún usuario con discapacidad que lo amerite.
- Solicitar al Departamento de Alimentación y Nutrición de la Subdirección General del SMDIF Huixquilucan, la prestación del servicio de preparación de alimentos, de acuerdo con las necesidades de cada usuario con discapacidad.
- Informar a la Dirección de Atención a la Discapacidad de cualquier situación grave, delicada, o puesta en riesgo que pueda configurar la comisión de un probable delito con el fin de avisar a la Procuraduría Municipal, tratándose de menores y a la autoridad competente tratándose de mayores de edad para su atención
- Las demás que asigne la Dirección de Atención a la Discapacidad.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

ENLACE ADMINISTRATIVO

Objetivo

Administrar, gestionar, coordinar y controlar la aplicación de los recursos humanos, financieros, y materiales asignados para el cumplimiento de los programas y proyectos de la Dirección de Atención a la Discapacidad.

Función:

Apoyar al titular de la Dirección a la que se encuentre adscrito en la administración de los recursos materiales, financieros y capital humano asignados;

- Tramitar oportunamente ante la Dirección de Administración, los movimientos de personal, integrando un archivo de cada uno de los servidores públicos;
- Promover la capacitación del personal ante la Dirección de Administración;
- Integrar, controlar y custodiar, la información contenida en los archivos administrativos a su cargo;
- Tramitar las requisiciones de bienes y servicios ante la Dirección de Administración;
- Colaborar en la elaboración de los manuales de procedimientos, en los cuales quedarán definidas las funciones de cada una de las Unidades Administrativas que integran la Dependencia;
- Verificar juntamente con las Unidades Administrativas competentes, el

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

buen funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, mobiliario, equipo y vehículos que sean utilizados por el personal que labora en la Dependencia;

- Elaborar y controlar el presupuesto basado en resultados asignado a su área y darle seguimiento en coordinación con la UIPPE, así como a los informes correspondientes;
- Llevar a cabo los estudios administrativos necesarios, para un mejor logro de la eficiencia de la función del SMDIF;
- Remitir a la Dirección de Administración la información necesaria, fiscal y material, para gestionar ante la Tesorería el pago correspondiente a los proveedores de bienes y servicios;
- Tener reuniones periódicas con la Dirección de Administración, para saber las necesidades de adquisiciones de cada Dependencia y Unidad Administrativa; y
- Las demás funciones que le confieran este Reglamento Orgánico, la persona titular de la Dependencia de adscripción y la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Las modificaciones al presente Manual del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México.

SEGUNDO: Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, Estado de México, el 25 de octubre del año dos mil veinticuatro.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

DIRECTORIO

LIC. EN ODONT. PED. DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL
DIF HUIXQUILUCAN

TEL: 5582842401

CORREO ELECTRÓNICO: denise.espinosa@difhuixquilucan.gob.mx

DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ GÓMEZ
SUBDIRECTORA MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA
MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN

TEL: 5582842401

CORREO ELECTRÓNICO: zazil.gutierrez@difhuixquilucan.gob.mx

JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y DE ENSEÑANZA DE LA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL
DIF HUIXQUILUCAN

TEL: 5582842401

MTRO. GALO EDGAR ROSALES RODRÍGUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TERAPIAS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A
LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN

TEL: 5582842401

CORREO ELECTRÓNICO: edgar.rosales@difhuixquilucan.gob.mx

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

LIC. IVÁN MEJÍA TORRES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN

TEL: 5582842401

CORREO ELECTRÓNICO: ivan.mejia@difhuixquilucan.gob.mx

LIC. LAURA AZUCENA FIERRO DÍAZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN

TEL: 5582841740 EXT. 115

CORREO ELECTRÓNICO: laura.fierro@difhuixquilucan.gob.mx

C. HECTOR ANTONIO ONTIVEROS SÁNCHEZ

ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN

TEL: 5582842401

CORREO ELECTRONICO: hector.ontiveros@difhuixquilucan.gob.mx

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

VALIDACIÓN

(Rúbrica)

LIC. EN ODONT. PED. DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL
DIF HUIXQUILUCAN

(Rúbrica)

DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ GÓMEZ
SUBDIRECTORA MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA
MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN

(Rúbrica)

JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y DE ENSEÑANZA DE LA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL
DIF HUIXQUILUCAN

(Rúbrica)

MTRO. GALO EDGAR ROSALES RODRÍGUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TERAPIAS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A
LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN

**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD
DEL SMDIF HUIXQUILUCAN**

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México”

(Rúbrica)

LIC. IVÁN MEJÍA TORRES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
HUIXQUILUCAN

(Rúbrica)

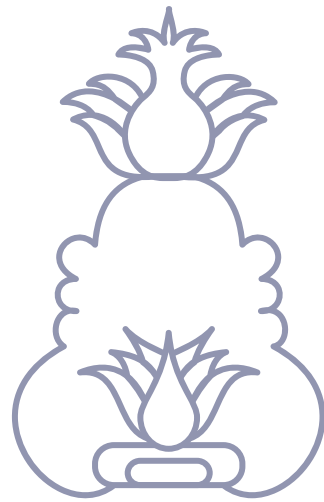
LIC. LAURA AZUCENA FIERRO DÍAZ

JEFA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA DE LA DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
HUIXQUILUCAN

(Rúbrica)

C. HÉCTOR ANTONIO ONTIVEROS SÁNCHEZ

ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA
DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF HUIXQUILUCAN



2022-2024

HUIXQUILUCAN

SIGAMOS AVANZANDO